



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 98/2024

TEMA: EXCEPCIÓN AL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN – SRA SHIRLEY CISMONDI

VISTO: La solicitud efectuada por la Sra. SHIRLEY CECILIA CISMONDI, (Expte. 06/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, la presentante solicita se le efectúe una excepción al Código de Edificación para la construcción en Av. Alvear 316, de nuestra ciudad, de la cual la Sra. Cismondi es la adquirente. Que consta en el expediente el acta 06/24 de la Dirección de Obras Particulares, con la planilla de observaciones en foja 30 y vuelta y 31 y vuelta de la cual surge que es necesaria la excepción a los artículos 3.1.2.1 y 3.1.2.1.1.-

Que, de acuerdo al plano no cumple con los artículos del Código de Edificación indicados en el párrafo anterior, tomándose vista de la respuesta del D.E.M., y se entiende que no hay riesgo en caso de otorgar la excepción.

Que la Comisión de Obras Públicas habiendo analizado el Expediente, emite despacho favorable a lo solicitado.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI, N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1º: EXCEPTÚASE a la Sra. SHIRLEY CECILIA CISMONDI, D.N.I. 29.545.665, en su carácter de adquirente, del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3.1.2.1 y 3.1.2.1.1, del Código de Edificación para la construcción ubicada en el inmueble sito en Av. Alvear 316 de esta ciudad, identificado catastralmente como C1- S1- Mza.80- Parcela 20.

ART. 2º: La Sra. SHIRLEY CECILIA CISMONDI, D.N.I. 29.545.665 deberá dar cumplimiento al resto de las indicaciones expresadas en el Acta 06/2024, para la habilitación en el inmueble sito en Av. Alvear 316 de esta ciudad. No se otorgará ninguna otra excepción distinta a la ya establecida en el artículo precedente referido al Expte de obra 10788/35.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 7 de junio de 2024.

Lic. Mariela Sanchez Uribe
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Escr. Norma Tracca
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 11/2024, registrada como Ordenanza N° 98/2024

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 11 de junio de 2024.

Maria Rocío Ferris
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Esquel

"A/C SECRETARIA"

Matias F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel